



Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Distr. general
21 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Desaparición Forzada

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 31 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 2/2017* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. I.
<i>Presuntas víctimas:</i>	La autora y su hija, M. J.
<i>Estado parte:</i>	Chequia
<i>Fecha de la comunicación:</i>	22 de junio de 2017
<i>Fecha de la decisión:</i>	30 de mayo de 2018
<i>Cuestión de fondo:</i>	Alcance de la obligación del Estado parte de proporcionar información sobre el paradero de una persona
<i>Artículos de la Convención:</i>	1, 12, 17, 18, 20 y 24, leídos conjuntamente con el artículo 2

1. La autora y su hija son nacionales de la Federación de Rusia. En la comunicación la autora afirmó que su hija había desaparecido con el marido de esta última en octubre de 2015, y que él había sido visto por última vez en Chequia en diciembre de 2015. La autora no había podido obtener ninguna información de las autoridades checas sobre su suerte y paradero.
2. Tras el envío de la comunicación, el Estado parte confirmó que la presunta víctima y su marido estaban en Chequia, y que estaban bien, pero no deseaban que se revelara su ubicación.
3. En abril de 2018, la autora comunicó que su hija había sido localizada.
4. A la luz de la información que le han presentado las partes interesadas, y teniendo en cuenta el hecho de que las alegaciones formuladas por la autora estaban directamente vinculadas a la situación personal de su hija, que se ha resuelto, el Comité considera que han desaparecido los motivos por los que se presentó la denuncia y decide poner fin al examen de la comunicación núm. 2/2017.

* Aprobada por el Comité en su 14º período de sesiones (22 de mayo a 1 de junio de 2018).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Mohammed Ayat, Moncef Baati, Emmanuel Decaux, Daniel Figallo Rivadeneyra, María Clara Galvis Patiño, Rainer Huhle, Milica Kolaković-Bojović, Horacio Ravenna y Koji Teraya.

